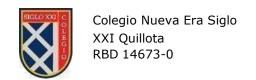


REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN, DECRETO 67/2018

COLEGIO NUEVA ERA SIGLO XXI – QUILLOTA AÑO 2024



Introducción

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Nueva Era Siglo XXI de la ciudad de Quillota, Merced 676 RBD 14673-0 de dependencia particular subvencionado de la Corporación Educacional El Bosque, se regirá por las disposiciones establecidas en el Decreto 67/2018 para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media.

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando información respecto a cómo progresan los estudiantes en sus aprendizajes, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en los programas ministeriales vigentes.

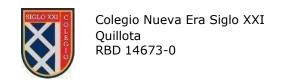
En este nuevo enfoque, se entenderá que la evaluación es un proceso de una variedad de acciones dirigida por los docentes para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener evidencias de los aprendizajes, interpretarlos y tomar decisiones que permitan promover el progreso de estos, así como también ser un insumo para retroalimentar las estrategias de enseñanza.

Se deja constancia de que se usará el término «estudiante» indistintamente para alumnos o alumnas; lo mismo para el término «docente», que incluirá a profesores y profesoras. El término «apoderado» se referirá a apoderados y apoderadas.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del año escolar 2024.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El año escolar comprende dos períodos lectivos, de acuerdo con el régimen semestral.
- 1.2 Los períodos de receso del ciclo escolar, como inicio y término de clases, vacaciones, actividades evaluativas nacionales e internacionales y jornadas extras, se establecen según lo fijado en el calendario escolar ministerial.
- 1.3 Responsabilidades de Equipo Directivo
 - a) Comunicar este reglamento de manera oportuna a los estudiantes y apoderados a más tardar al comienzo del año escolar (primeras reuniones del centro de padres y apoderados, consejo escolar, página institucional, clases de Orientación y/o Consejo de curso)
 - b) Enviar una copia del reglamento de evaluación y promoción escolar al Departamento Provincial de Educación.



2. DE LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- a. Los docentes realizarán una planificación tomando en consideración los nuevos objetivos priorizados, se confeccionará de manera bimensual, lo que permitirá avanzar de acuerdo a los resultados de los estudiantes y tomar decisiones pedagógicas pertinentes que permitan fortalecer los procesos de aprendizaje.
- b. La planificación será orientada y revisada por Coordinación Académica de forma bimensual, a través de momentos de encuentro con los docentes de manera individual y/o grupal, donde se realizará monitoreo de aprendizaje según resultados y objetivos logrados en cada asignatura y nivel, revisando también la aplicación de evaluaciones formativas y sumativas según pertinencia.
- c. Es importante diferenciar la calificación de la evaluación según Decreto nº67/2018. Calificación: Es la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
 - Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
 - Cabe destacar que la calificación es parte del proceso de evaluación.
- d. Se generarán instancias mensuales, específicamente la última Reflexión Pedagógica de cada mes, para analizar y tomar decisiones pertinentes de manera colaborativa, sobre los procesos evaluativos llevados a cabo por los docentes en el aula.
- e. Aquellos docentes que presenten un retraso en sus planificaciones por los resultados de aprendizaje obtenidos, tendrán una reunión con coordinación academia para readecuar la estructura evaluativa y sus ponderaciones.
- f. Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento de cada establecimiento.
- g. Existe una variedad de procedimientos evaluativos, ejemplo: pruebas, cuestionarios, observación de desempeños, observación de productos, listas de cotejo, escalas de apreciación, fichas de seguimiento, elaboración de proyectos, disertaciones, debates, dramatizaciones, mapas conceptuales, artículos de investigación, elaboración de diarios, ticket de salida, entre otros.



- h. Las evaluaciones serán informadas a los apoderados y estudiantes a través del envío de un calendario al correo institucional de cada estudiante al inicio de cada mes, donde se especificará fecha, asignatura, contenidos/habilidades a evaluar y formato de evaluación.
- i. Si la evaluación es realizada a través de pauta o rubrica, ésta será compartida antes a través de la plataforma Classroom, con el propósito de que los estudiantes y apoderados estén en conocimiento de los que se espera de ellos en la medición.

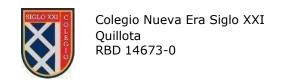
2.1 Tipos de evaluación

- 2.1.1 Evaluación diagnóstica: Se realizará al inicio del año escolar, su propósito es obtener la información necesaria para que cada estudiante comience adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje. Este tipo de evaluación da conocer el grado de apropiación de conocimientos, destrezas y habilidades que servirá como punto de partida para la planificación. No da origen a calificaciones.
- 2.1.2 Evaluación formativa: Serán las acciones o estrategias que proponga cada docente con el propósito de monitorear, evidenciar y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica evaluar lo que dicen, escriben, dibujan, hacen, resuelven los estudiantes y que muestra lo que están aprendiendo.

Evaluación inicial. Se aplicará al comenzar un tema o unidad de aprendizaje. El objetivo de la evaluación inicial, es que los estudiantes puedan revisar sus conocimientos previos frente a los nuevos aprendizajes y los docentes puedan retroalimentar sus estrategias pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Permite obtener una visualización de los conocimientos previos logrados por el/la estudiante y visualizar el nivel de sus competencias en las distintas áreas.

Actividades de desarrollo. Son la resolución de problemas, cuestionarios, actividades grupales, proyectos, tareas para la casa, pruebas escritas, pruebas orales, disertaciones, informes escritos, mapas conceptuales, análisis de casos, portafolios, bitácoras o cuadernos de campo, pruebas o controles con distintos tipos de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, entre otras. La información de los aprendizajes de cada actividad se registrará en instrumentos como: lista de cotejo, escala de apreciación, rúbricas.



<u>Autoevaluación y coevaluación.</u> La realizan los estudiantes para su propia evaluación y la de sus pares con la finalidad de evidenciar su punto de partida, los procesos y progresos de sus aprendizajes.

- 2.1.2.1 Pueden ser actividades de lectura, resolución de problemas, cuestionarios, proyectos, trabajos individuales, grupales y todo aquello que se estime necesario para obtener evidencias del progreso de los aprendizajes.
- 2.1.2.2 Las evaluaciones formativas con registro formal, se realizarán previo a cada evaluación sumativa, se analizarán en instancias de retroalimentación con los estudiantes y docente. La información de avance se entregará en porcentajes de logro a los estudiantes y apoderado en el mismo instrumento o actividad aplicada. Se enviará mensualmente al correo institucional un informe de los porcentajes de logro "Informe de avance" y será registrado la planilla institucional de Drive.

2.1.2.3 Estrategias para la evaluación formativa

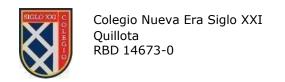
Según Decreto N°67/2018, la evaluación formativa, busca desarrollar aquellos aprendizajes que se trabajan durante las trayectorias formativas de las y los estudiantes, observando su proceso de desarrollo.

1. ¿Hacia dónde vamos? Compartir con los estudiantes y apoderados objetivos y criterios de logro.

2. ¿Dónde estamos?

Diseñar y realizar actividades para evidenciar el aprendizaje en cada nivel. Interpretar la evidencia del objetivo de aprendizaje (análisis de resultados).

3. ¿Cómo seguimos? Ajustar la enseñanza



PASOS:

Análisis de evidencia

Toma de decisiones pedagógica

Ajuste de la enseñanza

Retroalimentación y acompañamiento

2.1.2.4 Roles de los agentes educativos frente a la evaluación formativa

Rol docente: Fortalecerá y garantizará la presencia de la evaluación formativa en los procesos de aprendizaje del establecimiento.

Rol del equipo directivo: Fortalecerá y garantizará la presencia de la evaluación formativa en los procesos de aprendizaje del establecimiento.

Rol de los estudiantes: Fortalecerán y garantizarán la presencia de la evaluación formativa en los procesos de aprendizaje del establecimiento.

2.1.3 Evaluación sumativa: La evaluación sumativa tiene el propósito de informar el nivel de logro de determinados objetivos de aprendizajes. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándolo mediante una calificación.

Las evaluaciones sumativas se realizarán al término de cada tema, unidad y/o semestre.

Para conseguir un consenso en los criterios y niveles de logro de los aprendizajes, los docentes y directivos dispondrán de espacios y tiempos específicos en reflexiones pedagógicas para analizar los procesos, progresos y aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

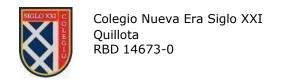
Los docentes de cada asignatura comunicarán a los estudiantes, padres y apoderados las ponderaciones asignadas a las pruebas sumativas del año lectivo (Reglamento de Evaluación), como así también los criterios con los que serán evaluados. Los profesores jefes deben manejar esta información para responder oportunamente a los estudiantes y a los apoderados.

2.1.4 Retroalimentación: Momento en que el profesor verifica el aprendizaje de sus estudiantes, qué nivel de profundización se alcanzó, cuántos aprendieron, cómo aprendieron, etc. Este proceso de verificación permitirá que los docentes construyan sus instrumentos de evaluación, refuercen materias deficientes, nivelen los cursos, detecten estudiantes con dificultades, adopten nuevas estrategias metodológicas y desechen otras según su efecto en los aprendizajes, etc.

2.1.5 Esquema evaluativo

La siguiente tabla muestra la cantidad de evaluaciones que serán aplicadas en los distintos niveles cada semestre.

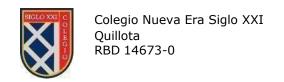
HORAS DE CLASE	DIAGNÓSTICO	CANTIDAD FORMATIVAS	CANTIDAD SUMATIVAS	PONDERACIONES
1 a 3 horas	1, inicio del año	2 (previas a	2	Sumativa 1 (40%)
semanales		c/sumativa)		Sumativa 2 (40%)
				Bitácora (10%)
				E. formativas (10%)
4 hora semanal	1, inicio del año	3 (previas)	3	Apartado 2.3
5 hora semanal	1, inicio del año	3 (previas)	3	Apartado 2.3
6 hora semanal	1, inicio del año	3 (previas)	3	Apartado 2.3
7 horas o más semanales	1, inicio del año	3 (previas)	3	Apartado 2.3
Talleres JEC	1, inicio del año	2 (previas)		Apartado 2.3



2.1.6 Disposiciones generales sobre el aprendizaje

Proceso de aprendizaje: Conjunto de diferentes actividades cognitivas/constructivas que tienen como propósito desarrollar el aprendizaje en todos los estudiantes, a través de una secuencia de acciones vinculadas con el contexto académico y los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

Logro de aprendizaje: Indicador que permite evidenciar el proceso de enseñanza aprendizaje alcanzado por el estudiante. Es una expresión objetiva y observable de un aprendizaje en un tiempo determinado.



2.2 Formas y Criterios de evaluación

2.2.1 Formas

a) Durante el período escolar 2024, el Colegio Nueva Era Siglo XXI, Quillota, evaluará a sus estudiantes con los siguientes tipos de calificaciones:

<u>Parciales:</u> Corresponde a las calificaciones que cada estudiante obtiene durante el desarrollo del semestre, a través de los diversos procedimientos evaluativos que aplica el Profesor (a), en cada una de las respectivas asignaturas.

<u>Semestrales</u>: Corresponderán al promedio aritmético de sus calificaciones parciales del semestre, **éste promedio se aproxima**, acción que se repite en todos los subsectores cada semestre. El registro de las evaluaciones semestrales se realizará en la escala de 2,0 a 7,0.

<u>Finales</u>: Se calcularán en cada asignatura, corresponde al promedio aritmético anual de los promedios semestrales. **Este cálculo se aproxima**.

<u>General</u>: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidos por el estudiante en cada asignatura.

Los registros en el Libro de Clases de las calificaciones antes detalladas cuyo resultado sea mayor, igual o menor a 4.0, se registrarán con lápiz pasta de color azul, en ningún contexto se utilizará lápiz grafito o rojo.

b) Los talleres incorporados en nuestra JEC, serán evaluados formativamente, se considerará el promedio de los porcentajes de logro de las actividad/es realizadas en las clases y se asignará como registro final en las evaluaciones formativas de la asignatura específica según el área. El cuadro a continuación muestra el detalle.

TALLE R	ASIGNATURA
Taller de Expresión Oral y Escrita (1° a 4°B)	Ev. Formativa Lenguaje
Taller de Gramática (1°B a 4°B)	Ev. Formativa Lenguaje
Taller de Comunicación (5°B a 8°B)	Lenguaje
Taller de Resolución de Problemas (1° a 8° B)	Ev. Formativa Matemática
Taller Idioma Extranjero Inglés (1ºB a 4ºB)	Lenguaje
Taller de Actividad Física (5ºB y 6ºB)	Educación Física
Taller de Vida Activa (7°B a 2°M)	Educación Física
Taller 2D Y 3D (5° Y 6°B)	Ev. Formativa Matemática
Taller de Química (7°B a 8°B)	Ev. Formativa Ciencias Naturales
Taller de Química (1°M a 2°M)	Ev. Formativa Química
Taller de Formación Ciudadana (1°M a 2°M)	Ev. Formativa Historia
Taller Competencia Matemática (1ºM a 4ºM)	Ev. Formativa Matemática
Taller Competencia Lectora (1ºM a 4ºM)	Lengua y Literatura
Taller de Periódico Escolar (1° a 4°M)	Lengua y Literatura
Taller de Debate (3°M y 4°M)	Ev. Formativa Filosofía

c) Los porcentajes obtenidos por los estudiantes en las asignaturas de Religión y Orientación, no serán consideradas para la promoción, éstas serán evaluadas de manera formativa <u>a través de una disertación</u>, arrojando como promedio un concepto, según la tabla especificada a continuación.

CONCEPTOS	EQUIVALENCIA
OM: Oportunidad de mejora	59% o menos
ML : Medianamente logrado	60% a 79%
L: Logrado	80% a 97%
D: Destacado	98% a 100%

d) Las formas y criterios de evaluación deben ser informados por el docente oen su defecto desde Coordinación Académica a los estudiantes yapoderados, con la antelación de al menos una semana a la situación evaluativa, indicando el detalle de la evaluación (cuándo, qué y cómo se evaluará).

- e) El calendario que especificará el detalle de cada evaluación, se dará a conocer a inicio de cada mes a través del correo institucional del estudiante y se cargará en la página web institucional. A aquellos estudiantes que no posean internet, se les entregará el documento impreso.
- f) La calificación y retroalimentación de cada evaluación sumativa, se dará a conocer por el/la docente, con un tiempo máximo de dos semanas posterior a la realización de la evaluación.
- g) La exigencia porcentual oficial para la escala de evaluación será al 60% de PREMA (Patrón de Rendimiento Mínimo) y será aplicada a todos los instrumentos de evaluación.
- h) Cada evaluación sumativa, presentará una tabla de especificaciones que mostrará el detalle del logro obtenido por cada estudiante.
- i) El resultado de cada evaluación formativa, se dará a conocer a los estudiantes de forma previa a la realización de una evaluación sumativa.
- j) Toda actividad oral, se evaluará a través de una pauta, rubrica, lista de cotejo, o escala de apreciación.
- k) Una vez al mes, se realizarán instancias de reflexión pedagógica destinadas al análisis del proceso evaluativo de cada nivel, buscando desarrollar un aprendizaje en comunidad entre docentes y asistentes de la educación ligados al aula.
- Coordinación Académica, realizará distribución horaria de los docentes, para llevar a cabo semanalmente una articulación entre especialistas de una misma asignatura, instancia que será destinada para acordar criterios de evaluación y realizar trabajo colaborativo de estrategias pedagógicas.
- M) En caso del ingreso de estudiantes nuevos al colegio posterior al inicio del año académico, estos tendrán dos semanas de adaptación al nuevo curso, con el propósito de ponerse al día en cuanto al contenido trabajado. Lo anterior implica que no tendrán evaluaciones durante ese periodo. Posterior a las dos semanas, el estudiante nuevo se debe sumar a la calendarización de evaluaciones por curso, más la recalendarización enviada por Apoyo Pedagógico de aquellas evaluaciones que se tomaron desde su ingreso.



2.3 PONDERACIONES CÁLCULO DEL PROMEDIO

1°BÁSICO A 4°BÁSICO

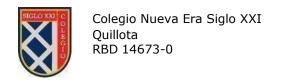
El promedio semestral de todas las asignaturas, exceptuando Lenguaje, Religión y Orientación, será calculado considerando las siguientes ponderaciones:

TIPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
Evaluación sumativa N°1	30%
Evaluación sumativa N°2	30%
Evaluación sumativa N°3	20%
Bitácora	10%
Ev. Formativas	10%

LENGUAJE 1° BÁSICO A 4°BÁSICO

La asignatura de Lenguaje contempla 4 libros anuales de Plan Lector, más la asignación del Taller de Inglés, la siguiente tabla aplica para el 1° y 2° semestre.

TIPOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
Sumativa n°1: Plan Lector	15%
Sumativa nº2: Evaluación de contenidos/habilidades	20%
Sumativa n°3: Plan Lector	15%
Sumativa n°4: Evaluación de contenidos/habilidades	20%
Bitácora	10%
Ev. Formativas	10%
Taller de Inglés	10%



5°BÁSICO A 4°MEDIO

El promedio semestral de todas las asignaturas, exceptuando Lenguaje, Religión y Orientación, será calculado considerando las siguientes ponderaciones:

TIPO DE EVALUACION	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
Evaluación sumativa N°1	30%
Evaluación sumativa N°2	30%
Evaluación sumativa N°3	20%
Ev. Formativas	20%

LENGUAJE 5°BÁSICO

La asignatura de Lenguaje contempla <u>4 libros anuales</u> de Plan Lector, la siguiente tabla aplica para el 1° y 2°semestre.

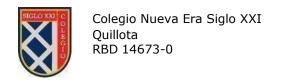
TIPOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
Sumativa n°1: Plan Lector + Contenido	30%
Sumativa n°2: Evaluación de contenido-habilidades	15%
Sumativa n°3: Plan Lector + Contenido	30%
Ev. Formativas	15%
Taller de Comunicación	10%

LENGUAJE 6°BÁSICO A 4°MEDIO 1°SEMESTRE

La asignatura de Lenguaje contempla $\underline{5}$ libros anuales de Plan Lector, tres de ellos se trabajarán el 1° semestre y los dos restantes el 2° semestre, es por esto que las ponderaciones varían en ambos periodos.

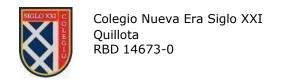
1°Semestre

TIPOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
Sumativa n°1: Plan Lector n°1 + Contenido	20%
Sumativa n°2: Evaluación de contenido-habilidades	15%
Sumativa n°3: Plan Lector n°2 + Contenido	20%
Sumativa n°4: Plan Lector n°3 + Contenido	20%
Ev. Formativas	15%
Talleres	10%



2°Semestre

TIPOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
Sumativa nº1: Plan Lector + Contenido	30%
Sumativa nº2: Evaluación de contenido-habilidades	15%
Sumativa n°3: Plan Lector + Contenido	30%
Ev. Formativas	15%
Talleres	10%



2.4 MODALIDAD DE RETROALIMENTACIÓN

Siguiendo la normativa del Decreto N°67/2018, cada docente:

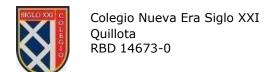
- a) Promoverá espacios para la participación de las y los estudiantes a través de diálogos, permitiéndoles reconocer sus aprendizajes e identificar aquellos que necesitan fortalecer.
- b) La retroalimentación se llevará a cabo antes, durante y después de la experiencia evaluativa.
- c) Contar con criterios claros que sean comprensibles para las y los estudiantes.
- d) La retroalimentación se realizará de forma grupal, individual y/o colectiva, según corresponda en clases y/o evaluación.
- e) Las estrategias que se utilizarán serán oral, escrita, audiovisual y/o visual.
- f) Los focos de retroalimentación serán trabajados en forma articulada en jornadas mensuales, guiadas por coordinación Académica.
- 2.4.1 La retroalimentación de las <u>evaluaciones formativas y sumativas</u>, se realizará de forma grupal en las respectivas clases, quedando el registro en el leccionario de las asignaturas y en la hoja y/o cuaderno de la actividad realizada. Se enviará mensualmente el informe de porcentajes al hogar, a través de correo institucional.
- 2.4.2 Los estudiantes que obtengan en sus <u>evaluaciones sumativas</u> una calificación bajo un 4.0, serán retroalimentados de forma individual, explicando los errores observados y ayudando a la mejora de forma particular.

3 DE LAS AUSENCIAS A LAS EVALUACIONES

Consideración establecida en el reglamento interno Art.31 asistir a pruebas y a clases regularmente es obligatorio. **TODA inasistencia debe ser justificada** por **el/la apoderado/a**. Se establece el siguiente Protocolo de inasistencia a evaluaciones:

Modalidad de Justificación:

- a) A través de documento médico, el cual debe ser entregado en enfermería o enviado a través de correo institucional, con un plazo máximo de 24 horas hábiles posterior a ocurrida la inasistencia.
- b) Si no presenta documento médico, el apoderado debe informar a Coordinación Académica el motivo de la ausencia a la evaluación.



Ausencia a evaluación de 1ºBásico a 4ºBásico:

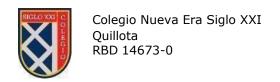
Los estudiantes que se ausenten a rendir una evaluación <u>de 1º a 4º Básico</u> con o sin justificación, a su retorno deberán presentarse preparados desde su casa en cuanto al estudio. Ellos serán retirados de su sala por una docente o asistente de CRA para desarrollar la prueba en la Biblioteca el día y hora que menos afecte su avance académico. En caso de presentar más de una evaluación pendiente, está será reagendada por Apoyo Pedagógico y enviadas al apoderado por su correo institucional.

Ausencia evaluación de 5ºBásico a 4ºMedio:

- a) Si la ausencia está justificada, el estudiante de 5°B a 4°M, debe rendir la evaluación pendiente el día viernes de la misma semana del día de la insistencia, después de la jornada (13:45 o 14:30 hrs. según nivel) en el CRA. Debe asistir de forma autónoma a rendir la evaluación.
- b) Si el/la estudiante de 5°B a 4°M, se ausenta nuevamente, es decir, falta a la recalendarización de la evaluación pendiente anteriormente y no justifica la nueva ausencia, se aplicará el instrumento el próximo viernes después de la jornada (13:45 o 14:30 hrs. según nivel), considerando en la revisión un PREMA del 70%. Si se vuelve a ausentar ese día viernes, su evaluación se cierra con la nota mínima (2,0).
- c) En caso de que el/la estudiante presente una licencia de una semana o más, el apoderado <u>debe escribir a través de correo institucional a Coordinación</u> Académica para solicitar la recalendarización de las evaluaciones pendientes.
- d) Si la ausencia NO está justificada, el estudiante de <u>5°B a 4°M</u>, debe rendir la evaluación pendiente el día viernes de la misma semana del día ausente. Se debe acercar al CRA de forma autónoma, después de la jornada de clases (13:45 o 14:30 hrs. según nivel). Considerando en la revisión un PREMA del 70%.

CURSOS	HORARIOS CRA
5°B a 8°B	13:50 hrs. (rendición máxima 90 min.)
1°M a 4°M	14:40 hrs. (rendición máxima 90 min.)

- e) Si el estudiante se ausenta a rendir su evaluación nuevamente sin justificación el día viernes, el proceso evaluativo se cerrará con el registro de porcentaje y/o nota mínima, según reglamento (nota 2.0).
- f) Dicha información será entregada a el/la apoderado/a a través del correo institucional. El/la apoderado/a debe revisar sistemáticamente la agenda virtual institucional del estudiante (correo institucional) y en este caso debe acusar recibo.



<u>Inasistencia por viaje</u>

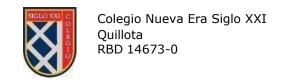
Si el/la estudiante se ausenta por motivo de viaje familiar y/o vacaciones, corresponde a "inasistencia injustificada", se otorgará la posibilidad de rendir sus evaluaciones pendientes acumuladas en su ausencia, el día viernes de la semana de su reincorporación (después de la jornada de clases), es decir, si se ausentó a dos evaluaciones durante la semana ausente, debe rendir las dos evaluaciones el día viernes.

Inasistencia a causa de suspensión

Si el estudiante es suspendido por Reglamento de Convivencia Escolar, las evaluaciones pendientes deberá realizarlas en el momento de su reincorporación, dirigiéndose de forma autónoma a las 8:30 hrs. al CRA de nuestro establecimiento. Los estudiantes de kínder a 4ºbásico serán asistidos en este proceso.

Responsabilidad estudiante y apoderado

- a) Si el estudiante se ausenta a clases, es de su responsabilidad ponerse al día en los contenidos y tareas.
- b) El/la apoderado/a de los estudiantes de 5°B a 4°M, será responsable de recordar al estudiante rendir su evaluación pendiente el día viernes después de la jornada escolar en CRA, posterior a la ausencia.
- c) El apoderado debe escribir a Coordinación Académica para obtener la recalendarización correspondiente, en caso de licencias de una semana o más.



4 EVALUACIÓN DIFERENCIADA (E.D.)

a. Procedimiento para acceder a la evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET)

Antecedentes a presentar:

- i. Certificado de neurólogo, neuropsiquiatra, psicólogo, educador diferencial o psicopedagogo, según corresponda que diagnostique la condición o dificultad de aprendizaje, firmado y timbrado.
- ii. Entrevista del apoderado titular con Coordinación Académica, instancia en la cual se firma un compromiso de tratamiento por parte del apoderado según indicaciones del especialista y seguimiento por parte del establecimiento.

b. Plazos:

El plazo máximo para presentar estos antecedentes, será el último día hábil del mes de marzo y luego al inicio del 2º semestre, hasta la primera semana de agosto. La entrega se debe realizar en Coordinación Académica.

- c. Sobre las recomendaciones de especialistas: Los informes de los especialistas deben contener; diagnóstico y las recomendaciones específicas para el estudiante, el colegio y la familia.
- d. Sobre la resolución de evaluación diferenciada:

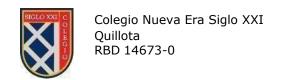
La Dirección junto a C. Académica del colegio luego de analizar los antecedentes, determinarán si procede evaluación diferenciada o un régimen normal. La resolución interna será comunicada a los docentes que correspondan y al apoderado titular, a través de una entrevista realizada por C. Académica o envío de un plan adecuado para el estudiante a través de correo institucional.

En todos los casos, el/la apoderado/a tiene la obligación de presentar informes de avance del tratamiento que está siguiendo su pupilo o bien actualización del diagnóstico, con esta medida se pretende garantizar que todos los/as niños/as y jóvenes que lo requieran reciban el adecuado tratamiento por parte de un especialista.

- e. Procedimiento de Evaluación Diferenciada
- -Se generarán espacios para reflexionar las técnicas a utilizar a través de un trabajo colaborativo entre docentes y equipo PIE, de manera bimensual en las Reflexiones pedagógicas.
- -Los docentes contarán con talleres y capacitaciones internas semestrales de estrategias diversificadas de enseñanza.
- -La diversificación se llevará acabo otorgando relevancia a los objetivos de aprendizaje del currículum nacional considerando las distintas necesidades y circunstancias de los y las estudiantes.

f. Estrategias

- Programar actividades con diversa complejidad concreta, simbólica y abstracta.
- Realizar trabajo colaborativo entre estudiantes, aprendizaje entre pares, tutoría entre estudiantes.
- -Secuenciar actividades en pequeños pasos.
- -Utilizar recursos didácticos pertinentes a las necesidades educativas y a los objetivos que se esperan lograr en cada caso.
- -Hacer participar a los estudiantes en las decisiones de trabajo en el aula, entregando roles y funciones en los grupos.
- -En casos excepcionales según la necesidad del estudiante, se le otorgará más tiempo para resolver su evaluación, el apoderado será informado vía correo institucional de esta medida.
- -En caso de ser necesario se realizará reducción de evaluaciones a través de un plan de trabajo particular.
- -En caso de ser necesario se trabajará con el logro de objetivos de otros niveles.
- -Según diagnóstico y necesidad, se otorgará más tiempo a los estudiantes para terminar sus evaluaciones, día y hora definida a través de correo institucional, se mantiene el PREMA del 60%.
- -En relación a la Evaluación diferenciada, toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por Dirección y C. Académica del establecimiento cuando corresponda y dentro de sus facultades.

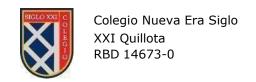


5 PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Antecedentes a presentar para necesidades educativas especiales permanentes (NEEP):

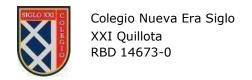
- 5.1 Certificado de un médico especialista, psicólogo, fonoaudiólogo, educador diferencia, psicopedagogo, según corresponda que diagnostique la condición diferente por enfermedad o dificultad de aprendizaje.
- 5.2 Entrevista del apoderado y estudiante con Coordinación PIE del establecimiento, instancia en la cual se firma un compromiso de tratamiento y seguimiento.
- 5.3 Plazos: el plazo máximo para presentar estos antecedentes, será el último día hábil del mes de marzo y luego al inicio del 2º semestre, la primera semana de agosto solo para ingreso de estudiantes con excepcionalidad que presenten Necesidades Educativas Especiales Permanente
- 5.4 Sobre el seguimiento a los tratamientos:

En todos los casos, el apoderado tiene la obligación de presentar a Coordinación del Proyecto de Integración Escolar del Colegio, informes <u>actualizando</u> el diagnóstico (con el estado de avance o alta) del tratamiento que está siguiendo su pupilo, para complementar con las evaluaciones de los profesionales que atienden al estudiante. De lo anterior se desprende que las "Altas Médicas" serán avaladas por el correspondiente certificado del especialista tratante. Con esta medida se pretende garantizar que todos los niños y jóvenes que lo requieran reciban el adecuado tratamiento.



6 CASOS DE COPIA Y/O PLAGIO

- 6.1 Procedimiento a seguir en casos de copia en evaluaciones escritas.
- 6.1.1 El docente retirará el instrumento evaluativo.
- 6.1.2 El estudiante será enviado a Coordinación Académica para explicar su caso, en conjunto con el docente se fijará el horario a rendir una interrogación oral, durante el mismo día o al día siguiente que ocurrieron los hechos.
- 6.1.3 C. Académica o Apoyo Pedagógico, aplicará la evaluación- interrogación en caso que el/la docente no pueda por horario.
- 6.1.4 El docente registrará en la hoja de observaciones personales del estudiante y planilla de seguimiento Drive, de manera descriptiva lo ocurrido. Y debe informar al profesor jefe del estudiante.
- 6.1.5 El docente llamará por teléfono para informar la situación al apoderado/a y formalizará a través de correo institucional con copia a C. Académica y Profesor/a jefe.
- 6.1.6 La nota máxima a la que puede aspirar el estudiante en esta situación es un 4,0.
- 6.1.7 La descripción de la situación ocurrida, sumada a la pauta de interrogación oral utilizada y el resultado de dicha evaluación, debe ser presentada por el docente ante la Coordinación Académica.
- 6.1.8 De manera paralela, se aplicará medidas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 6.1.9 En ningún caso la actitud de copia en prueba será evaluada con nota mínima, se debe otorgar la posibilidad al estudiante de mostrar lo aprendido.
- 6.2 Procedimiento en caso de plagio (copia de fuente original total o parcial)
- 6.2.1 El docente que evidencie esta situación debe informar a C. Académica.
- 6.2.2 Con los respaldos de plagio, el docente debe enviar un correo institucional informando la situación al apoderado y registrar en planilla de seguimiento Drive.
- 6.2.3 El docente registrará en la hoja de observaciones personales del estudiante, de manera descriptiva lo ocurrido y debe informar a profesor jefe del estudiante.
- 6.2.4 Realizará interrogación oral con la posibilidad de acceder a una calificación máxima de 4,0.
- 6.2.5 Paralelamente se aplicará medidas descritas en el reglamento de convivencia escolar.
- 6.2.6 En ningún caso la actitud de copia en prueba será evaluada con nota mínima.

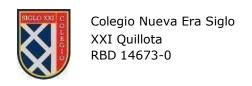


7 CALIFICACIONES

- 7.1 Registros de calificaciones en libro de clase y sistema digital
 - a. El Colegio Nueva Era Siglo XXI de Quillota establece como calificación mínima nota 2.0 y máxima de 7.0, hasta con un decimal en las asignaturas de los planes de estudios del currículum nacional a excepción del ciclo de Educación Parvularia que registrará los logros de los estudiantes por medio de conceptos formativos que entreguen información de avances, acorde a la etapa evolutiva de los niños y niñas.
 - b. Para el cálculo de la calificación semestral y anual y sus respectivos promedios finales se aproximarán en la décima con valor de 0,5 mayor. Por ejemplo, 5,95 a 6,0.
 - c. Sistema de información de logros de las evaluaciones.

Con el fin de informar a los apoderados los logros alcanzados por sus hijos/as, tanto en el logro de aprendizajes, habilidades y actitudes, el establecimiento:

- -Llevará a cabo reuniones sistemáticas con los/as apoderados/as.
- -Se enviará mensualmente a los correos institucionales de los estudiantes (agenda virtual), desde abril, un reporte con el resultado de las evaluaciones formativas.
- -Los informes de rendimiento extraídos de la plataforma Alexia, se enviarán a los correos institucionales a los apoderados de forma bimensual.
- -Cada profesor jefe citará a los/as apoderados/as a través del correo electrónico institucional del estudiante (agenda virtual).



- 7.2 La obtención de la calificación (escala numérica del 2.0 al 7.0) de los instrumentos evaluativos, se realizará a partir de una Tabla de Calificaciones con un Enfoque Edumétrico, lo que significa:
 - a. Elaboración del instrumento evaluativo por objetivos de aprendizaje, según programa de estudios de la asignatura.
 - Asignación del porcentaje de logro de cada objetivo, en base al nivel de complejidad y/o importancia de cada uno de ellos, lo cual debe sumar el 100% de la evaluación. Estos serán presentados en el encabezado de cada instrumento.
 - c. Consideración de un PREMA del 60%.
 - d. Identificar el nivel de logro según la Tabla de Calificaciones para el cálculo de la calificación:

Porcentaje mínimo de reprobación: 0,1 % = Nota 2,0
 Porcentaje mínimo de aprobación: 60% = Nota 4,0
 Porcentaje máximo de aprobación: 98% - 100% = Nota 7,0

e. La suma de los porcentajes obtenidos en cada objetivo, es la que se traduce en calificación final de la evaluación, de acuerdo a tabla de calificación edumétrico.

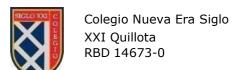
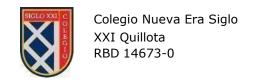


TABLA DE CALIFICACIONES CON ENFOQUE EDUMÉTRICO PREMA 60%

%	CALIFICACIÓN
0-1	2.0
2-5	2.1
6-9	2.2
6-9 10-13 14-17	2.1 2.2 2.3
14-17	2.4
18-21	2.5
22-25	2.6
26-29	2.7
30-33	2.8
34-37	2.9
38-41	3.0
42-45	3.1 3.2 3.3
46-47	3.2
48-49	3,3
50-51	3.4 3.5
52-53	3.5
54-55	3.6
56	3.7
57-58	3.8
59	3.9
60	4.0
61	4.0 4.1
62	4.1 4.2 4.3
63-64	4.2 4.3
65-66	4.4
67	4.5
68	4.6
69	4.7
70	4.8
71-72	4.9
73	
73	5.0
74 75	5.1 5.2
	5.2
76-77	5.3
78-79	5.4
80	5.5
81	5.6 5.7 5.8 5.9
82	5./
83-84	5.8
85	5.9
86	6.0
87	6.1
88	6.2
89	6.0 6.1 6.2 6.3
90	6.4
91-92	6.5
93	6.6
94	6.7
95-96	6.8
97	6.9
98-100	7.0

TABLA DE CALIFICACIONES PREMA 70%

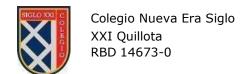
%	CALIFICACIÓN
0-2	2.0
3-7	2.1
3-7 8-11	2.0 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6
12-15	2.3
16-20	2.4
21-25	2.5
26-30	2.6
31-35	2.7
36-38	2.8
39-43	2.9
44	3.0
45-48	3.1
49-52	3.1 3.2 3.3
53-55	3.3
56-58	3.4
59-61	3.5
62-64	3.4 3.5 3.6
65-67	3.7
68	3.8
69	3.8 3.9
70	4.0
70 71 72 73 74 75	4.1 4.2 4.3
72	4.2
73	4.3
74	4.4
75	4.5
76	4.6
77	4.7
78	4.8
79	4.9
80	5.0
81	5.1 5.2
82	5.2
83	5.3
84	5.4
85	5.5
86	5.6 5.7
87	5.7
88	5.8
89	5.9
90	6.0
91	6.1
92	6.2
92 93	6.1 6.2 6.3 6.4 6.5
94	6.4
95 96	6.5
96	6.6
97	6.7
98	6.8
99	6.9
100	7.0
·	



8.DEL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A PLANES ELECTIVOS Y PLAN DIFERENCIADO EN ENSEÑANZA MEDIA

De acuerdo a los Planes de estudio establecidos por el Ministerio de Educación, los estudiantes deben elegir las asignaturas que conformarán su carga curricular anual. Para proceder a esta elección se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) En 1º, 2º medio, los estudiantes podrán optar por las asignaturas de Artes o Música de acuerdo a sus intereses y desempeño escolar.
- b) Al termino de 2º y 3º medio, los estudiantes deberán conformar su Plan de estudio para el siguiente año, seleccionando 3 asignaturas de una nómina de 6 asignaturas propuestas por el establecimiento (pertenecientes a las áreas Humanista, Científica y Artística). Este proceso responde a la reformulación del marco curricular año 2019 para 3ºM y 4ºM. Cada una de las 3 asignaturas seleccionadas, tiene una duración de 6 horas a la semana.
- c) Luego debe seleccionar una 4º asignatura electiva, la que presenta una aplicación de 2 horas semanales en el plan de estudio.
- d) Finalmente, el Plan diferenciado de 3ºM y 4ºM (seleccionado cada año), se conforma por 4 asignaturas; 3 diferenciadas y 1 electiva.
- d) La elección del Plan diferenciado de 3° y 4° año medio, la realizará el/la estudiante en compañía del apoderado/a. Esta encuesta será aplicada al finalizar el año lectivo de los niveles 2° y 3° año medio respectivamente, lo que permitirá confeccionar el Plan de Estudios del siguiente año.



10.1 Acompañamiento pedagógico

Se proveerá de instancias de reforzamiento y/o nivelación en talleres de hora de libre disposición para todos los/as estudiantes, dependiendo de los descensos que cada uno/a evidenció en el logro de los OA priorizados 2023. Los resultados formativos serán enviados al apoderado a través del correo institucional del estudiante con copia al profesor jefe.

10.2 Procedimiento Finalización anticipada del año escolar

- 1. La finalización del año anticipadamente, es una situación excepcional en el proceso educativo, pues el establecimiento al igual que los apoderados deben garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes establecido por Ley General de Educación art. 3º, pudiendo existir excepción bajo la comprensión que, por causal de salud, el estudiante no puede permanecer en la jornada regular y asistir habitualmente al colegio.
- 2. En el caso de la necesidad de cierre del año escolar de manera anticipada, el apoderado titular deberá presentar al colegio una solicitud dirigida a Dirección y exponer a través de carta formal el motivo de salud, adjuntando la documentación pertinente de exámenes y tratamiento, de acuerdo a la especialidad y enfermedad del estudiante.
- 3. La carta formal mencionada en el párrafo anterior debe hacerse llegar con copia al profesor jefe del estudiante, de manera que ambos estén informados de la solicitud de "Finalización anticipada del año escolar" (decreto 67, art. 18, letra I).
- 4. Una vez recepcionada la solicitud el caso será estudiado por el equipo directivo, quienes cautelarán que los certificados que se adjunten a la solicitud correspondan a la fecha en que se solicita el cierre del año escolar, el diagnóstico y el período en que el estudiante deja de asistir a clases.
- 5. Para solicitar la finalización anticipada del año escolar, los estudiantes deberán a lo menos haber rendido un semestre del año lectivo respectivo, con el promedio semestral en las respectivas asignaturas, sin evaluaciones pendientes y presentando un promedio general suficiente para la promoción, de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2024.

- 6. La Resolución final de esta medida de finalización anticipada del año escolar podrá ser acogida y resuelta favorablemente o no y será informada al apoderado titular a través de una Resolución Interna emitida por la Dirección en un plazo no superior a 10 días hábiles.
- 7. El carácter de anticipado es al momento de emitir la resolución de aprobación de solicitud, que contempla el término de evaluaciones con registros a la fecha, siendo efectiva administrativamente el día de cierre de año académico del establecimiento, aplicando decreto ministerial acorde a la normativa vigente.

9. CAMBIOS DE ELECTIVO 1ºM Y 2ºM

<u>Solicitud</u>: Debe ser presentada formalmente por medio de una carta dirigida a Coordinación Académica firmada por apoderado, justificando las razones que se relacionan con la opción elegida. Si los motivos son de carácter médico debe acompañar certificados acreditados por un facultativo que recomiende dicho cambio.

<u>Plazos</u>: La solicitud solo será considerada <u>hasta la última semana del mes de marzo</u>, debido que las características de las asignaturas electivas proyectan continuidad en los objetivos. Los cambios son una excepción única en el año lectivo y en la trayectoria escolar del estudiante solicitante.

<u>Evaluación</u>: Los docentes que imparten los planes y asignaturas involucradas, evaluarán los antecedentes que presente el estudiante en la carta entregada.

<u>Aprobación:</u> se emitirá resolución interna desde Coordinación Académica instruyendo el cambio de plan y el traspaso de las calificaciones obtenidas a la fecha de la resolución. Se informará del cambio del estudiante a los docentes de las asignaturas involucradas. Y el/la profesor/a jefe del estudiante deberá informar a el/la apoderado/a de la resolución de cambio.



10. SALIDAS PEDAGÓGICAS

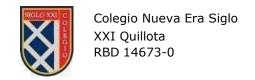
Los docentes que planifiquen salidas a terreno dentro y fuera de la comuna deben:

- 1. Reunir la documentación pertinente y hacerla llegar a la Dirección del establecimiento con una anticipación de 18 días hábiles a la salida, con la finalidad de tramitar las autorizaciones en DEPROV de Quillota (en caso que la salida sea fuera de la comuna).
- 2. Si la salida es dentro de la comuna, se debe contar con las autorizaciones, pero no se solicita la autorización al Departamento Provincial.
- 3. Entregar a Coordinación Académica todas las autorizaciones firmadas por los apoderados de los estudiantes que participarán en la salida, debe adjuntar la lista de éstos.
- 4. Todos los documentos deben ser devueltos a Dirección en un mínimo de 18 días de anticipación, para ser tramitados en la DEPROV Quillota.
- 5. El docente debe entregar en Coordinación de Convivencia Escolar la nómina de los estudiantes autorizados con un día de anticipación de la salida, con los datos más relevantes como R.U.N. y teléfono de urgencia.
- 6. Al salir fuera de la comuna, el docente deberá portar la copia de la autorización DEPROV.

11. ENTREGA DE DOCUMENTOS/ ADECUACIÓN ASIGNATURAS

No existen eximiciones, solo adecuaciones de actividades y evaluaciones de acuerdo a la necesidad presentada.

Los documentos de especialista, emitidos para solicitud de eximición en la asignatura de Educación Física, se deben entregar a C. Académica. La eximición solo contemplará la parte de ejercitación física, ya que los estudiantes para ser evaluados deberán realizar actividades por escrito, disertaciones, infografías entre otros, guiados por los docentes con sus respectivas rúbricas de evaluación.



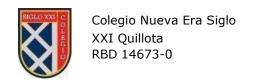
12. PLAN LECTOR:

12.1 Objetivos del Plan Lector:

- Desarrollar estrategias y habilidades de comprensión lectora.
- Fortalecer y cultivar el hábito de la lectura fomentando el amor por la literatura.
- Promover la lectura como parte de la formación integral de nuestros estudiantes.
- Elevar el nivel de vocabulario y mejorar la ortografía
- Desarrollar la expresión oral y escrita en nuestros estudiantes.
- Desarrollar la reflexión frente a temáticas de inclusión.
- Vincular a las familias con el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

12.2 Información Plan Lector

- -La nómina de los libros correspondientes a cada curso, será cargada en diciembre del año anterior en la página institucional y enviada en el mes de marzo del año en curso a los correos institucionales de los estudiantes.
- -La nómina estipula una cantidad de 4 libros para cada curso de kínder a 5ºBásico y 5 libros para los niveles 6ºB a 4ºMedio.
- -Cada evaluación presentará una calificación sumativa.
- -Es primordial que todos los estudiantes del colegio cumplan con el proceso de preparación de la evaluación en el hogar. Cabe destacar que, si se presenta inconveniente con la adquisición del libro en forma física, e informado a el/la docente, éste se enviará en forma digital al correo institucional del estudiante.



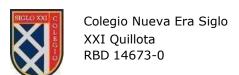
13. SOBRE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA FIESTA FOLCLÓRICA INTERCULTURAL

La calificación producto de esta actividad, será registrada en Educación Física. La muestra se realizará dentro de la jornada escolar y busca desarrollar los tres ejes correspondientes a la asignatura; habilidades motrices, vida activa y saludable y desempeño de roles. La calificación se compondrá de la siguiente manera:

- El proceso (avance en clases), corresponde al 40% de la calificación final.
- La muestra final corresponde al 60% de la calificación.
- Dentro del 60% de presentación final, se considerará el 10% de la vestimenta, solo se tomará en cuenta si el estudiante presenta o no el atuendo, en ningún caso la calidad o detalle del traje.
- En caso que un estudiante no se presente a la muestra final, y sí haya participado del proceso (ya presenta un 40% logrado):
- **-Con documento médico**: Podrá realizar un trabajo para lograr el 60% correspondiente a la presentación.
- -Sin documento médico: Entendiendo que es una actividad avisada con 2 meses de anticipación, se registrará solo la calificación obtenida por proceso, es decir el 40%.

14. DE LA ASISTENCIA A LOS TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS:

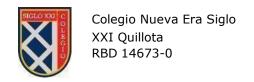
Los estudiantes de nuestro establecimiento, tienen la posibilidad de inscribirse en los talleres extra programáticos, **con el debido compromiso a asistir de forma continua**. Los cuales se realizan entre los meses de abril y noviembre. El estudiante se compromete a mantener una asistencia mínima del 85% semestral al taller electo, entendiendo que dichos talleres artísticos, académicos o deportivos corresponden a un beneficio otorgado por el establecimiento. De no contar con este porcentaje de asistencia, el estudiante será eliminado del taller al semestre siguiente, dejando la vacante disponible a otro estudiante.



PROTOCOLO ANALISIS PROMOCIÓN O REPROBACIÓN ESCOLAR

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudios y la asistencia a clases. Serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual debe ser igual o mayor de 4.5, incluyendo en el cálculo del promedio la asignatura reprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual debe ser igual o mayor a 5.0, incluyendo en el cálculo del promedio, las asignaturas reprobadas.
- d) Si el promedio anual arroja 3.9, se aplicará una evaluación especial:
- -Si el resultado es igual o sobre 4.0, el promedio anual sube a 4.0
- -Si el resultado es menor a 4.0, el promedio anual se mantiene en 3.9
- e) En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85 % de aquellas fechas establecidas en el calendario escolar anual (Art. 10).
- e) La Dirección podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida (Art. 10).
- f) La promoción será informada a través del correo institucional de cada estudiante, adjuntando su Informe de Rendimiento Final.
- g) Una vez cerrado el registro de las calificaciones, se identifican aquellos estudiantes que quedan en riesgo de repitencia.
 - En ese minuto se activa un equipo evaluador, el cual puede estar conformado por docentes y/o asistentes de la educación, quienes analizan los avances de los estudiantes, incluyendo los factores socioemocionales, sin considerar las calificaciones que el informe de rendimiento arroja. Es ahí donde recién se concreta la promoción o repitencia del estudiante.
 - Cabe destacar que el seguimiento y la entrega de reportes de evaluaciones sumativas y formativas, se realizará desde el mes de abril y durante todo el año, con la finalidad de informar al apoderado el proceso de aprendizaje del estudiante, dejando en evidencia alguna situación de riesgo para realizar remediales de forma oportuna.
- h) Una vez cerrados los promedios anuales, se enviará correo al apoderado informando si un estudiante está riesgo de repitencia y explicando que pasa a un consejo evaluador.
- i) Una vez definida la situación de promoción o repitencia del estudiante en la instancia del Consejo Evaluador, la resolución final de la situación de promoción será informada al apoderado titular a través de una entrevista y entrega de un informe emitido por Coordinación Académica.



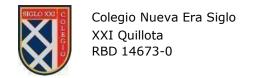
La promoción escolar es la acción mediante la cual los estudiantes terminan favorablemente un curso, avanzando al nivel inmediatamente superior o egresando de nivel de educación.

Esta decisión deberá sustentarse por medio de un informe elaborado por Coordinación Académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante (equipo evaluador). El informe, individualmente por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- I. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- II. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de los aprendizajes en el curso superior.
- III. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.



15. COMUNICACIÓN EN EL PROCESO ESCOLAR

La función de el/la profesor/a jefe es vincularse con los apoderados de manera formal por correo institucional, de esta comunicación derivará la directa información de los avances o dificultades de los estudiantes, la fluida relación de los apoderados y profesores jefes permitirá abordar de mejor y de manera oportuna, situaciones académicas que a estos afecten. No obstante, cada docente de asignatura puede entregar información de los estudiantes a su cargo, con la disposición a resolver inquietudes debidamente dirigidas de parte de los apoderados, vía agenda y correo institucional.

Coordinación Académica centralizará estas entrevistas formales si estos derivan a casos especiales que no puedan ser resueltos previamente.

Es responsabilidad de los apoderados informarse y estar disponible para ser comunicados a través del correo electrónico institucional o telefónicamente, para conocer los avances o dificultades académicas de los estudiantes o bien ellos también pueden tomar contacto a los correos institucionales de cada docente y/o equipo directivo, según conducto regular.

Directora: gricelle.coloma@colegiosigloxxi.cl

Coordinadora de convivencia Escolar: jocelyn.torres@colegiosigloxxi.cl Coordinadora

Académica: lorena.briones@colegiosigloxxi.cl

Contacto establecimineto: 222108160 /222108161

La primera reunión de apoderados durante el mes lectivo del año escolar, tendrá como objetivo comunicar detalles de las nuevas estrategias, metodologías y formas de evaluación que el presente reglamento suscribe basado en la normativa legal decreto 67/2018 que entró en vigencia el año 2020. Especificando que existen evaluaciones expresadas en porcentaje de logro que derivarán en calificaciones ponderadas para una calificación final.

En cada reunión se informará a los padres, madres y/o apoderados sobre los desempeños alcanzados en las asignaturas del plan de estudio, recordando el envío de Informe de rendimiento a través de correo institucional. De manera oportuna se procederá a dar acompañamiento pedagógico (seguimiento y remediales), con el propósito deanticipar situaciones de repitencia.

16. GENERAL

Todas las situaciones no previstas en este reglamento quedarán al criterio de quien tenga la facultad de resolver, siendo responsabilidad de la Dirección determinar el ámbito de competencia de cada situación.

El presente reglamento quedará sujeto a la permanente evaluación del Consejo Directivo del Colegio, el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar, debiendo ser modificado cuando sea necesario en pos de asegurar pertinencia a las exigencias que durante el año escolar se presenten.

Gricelle Coloma Arancibia
Directora